



**BASES DE LA LIGA UNIVERSITARIA VOLEIBOL  
DAMAS Y VARONES  
DIVISIÓN ASCENSO  
Semestre 2017 - I**

**1. INFORMACIÓN GENERAL:**

ORGANIZA:	Federación Deportiva Universitaria del Perú.
PATROCINIO:	Universidades de Lima Metropolitana Instituto Peruano del Deporte
LUGAR:	Ciudad de Lima.
FECHA:	Inicio Damas: 30 de mayo Inicio Varones: 01 de junio
INSCRIPCIONES:	Desde el 04 de mayo

Las presentes Bases norman la participación de las instituciones inscritas en los registros de la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, miembro integrante de FISU, encargando a la Liga Universitaria de Fútbol, como ente representativo Oficial de la promoción, control y desarrollo de la

**LIGA UNIVERSITARIA DE VOLEIBOL  
DAMAS Y VARONES DIVISIÓN ASCENSO  
Semestre 2017 - I**

Torneo que constituye una competencia de carácter oficial, siendo obligatorio el cumplimiento de las normas establecidas en las presentes Bases por parte de los delegados, deportistas, cuerpo técnico, árbitros y equipos participantes.

**2. DE LOS PARTICIPANTES:**

Están invitados a participar los alumnos de las siguientes instituciones:

- 2.1 Universidades Nacionales y Privadas de Lima y Callao.
- 2.2 Instituciones de Rango Universitario; Escuelas de Oficiales y Sub Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- 2.3 Institutos de Educación Superior (carreras de tres años a más). De acuerdo a las regulaciones internacionales de FISU.

**3. DE LOS REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS:**

- 3.1. Ver Artículos 10°, 11°, 12° y 13° de las Generalidades 2017.

**4. DE LAS INSCRIPCIONES:**

- 4.1 Las inscripciones se realizarán a partir del 04 de mayo, pudiendo adicionar (deportistas y oficiales) hasta antes de jugarse la quinta fecha del torneo, en las oficinas de FEDUP, Av. Cesar Vallejo 290 Lince. Para mayor información llamar a los Teléfonos: 472 - 5614 o ingresando a nuestra página Web: [www.perufedup.com](http://www.perufedup.com).
- 4.2 Ver Artículo 13° de las Generalidades 2017.

**5. DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS**

- 5.1. Ver Artículo 15° de las Generalidades 2017.





## 6. DEL REGLAMENTO Y LA COMPETENCIA:

### 6.1. De las Reglas de Juego:

6.1.1. Todas las Instituciones invitadas participarán respetando las Directivas que establezca FEDUP y la Comisión Técnica. La LIGA UNIVERSITARIA DE VOLEIBOL DAMAS Y VARONES - DIVISIÓN ASCENSO, se registrará por las siguientes normas y reglamentos:

#### En lo Administrativo:

- a. Generalidades 2017.
- b. Reglamento de la Comisión Justicia de FEDUP.
- c. Acuerdos adoptados en la reunión de delegados, representantes y el Comité Ejecutivo FEDUP.

#### En lo Técnico Deportivo:

- d. Bases de la Liga Universitaria de Voleibol Damas y Varones - División Ascenso, incluyendo sus anexos.
- e. Reglas de Juego F.I.V.B.
- f. Disposiciones de la F.I.V.B.

6.1.2. Las instituciones que proporcionen su sede o escenario deportivo para la realización del torneo, deberán presentar su disponibilidad por escrito a FEDUP. La Comisión Organizadora designará los que se utilizarán en el torneo.

6.1.3. La Comisión Organizadora se encargará de la elaboración del fixture de los partidos a jugar en el presente torneo, el cual se realizará por sorteo en presencia de los delegados, la programación de la primera y segunda fecha se hará en presencia de los delegados, para la programación de la tercera y demás fechas se tomará en cuenta los factores que se indican a continuación:

- a. Suma de puntaje de ambos equipos;
- b. Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
- c. La condición de sede del equipo; y
- d. La proximidad de la sede a jugarse.

## 6.2 SISTEMA DE COMPETENCIA

6.2.1 En las Divisiones de Ascenso en el caso que el número de instituciones inscritas sea hasta OCHO (08) equipos se realizará en una etapa de todos contra todos.

6.2.2 De NUEVE (09) a más equipos, se dividen en dos series: "A" y "B" que jugarán todos contra todos.

6.2.3 Se ubicarán por puntaje a los dos primeros equipos de cada serie, quienes en partidos de eliminación simple llegarán a definir su ubicación final.

6.2.4 Al término del torneo los dos (02) mejores equipos ubicados en la Tabla de Posiciones, de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes Bases ascenderán a la categoría División 1 en el semestre 2017-II.

6.2.5 Se jugará a 02 set ganados en caso de empate uno a uno se jugará el tercer set a 15 puntos. En caso de empate (14 - 14) el equipo que obtenga una diferencia de dos puntos gana el encuentro.

6.2.6 El Comité Técnico se encargará de la programación de los partidos a jugar, por sorteo en reunión de delegados FEDUP.

6.2.7 La programación de los partidos será puesta en conocimiento a los Delegados con la debida anticipación y la misma será publicada en la página Web: [www.perufedup.com](http://www.perufedup.com).

## 6.3 DEL PUNTAJE Y PROGRAMACION

6.3.1 El puntaje que se asigna para cada partido será el siguiente:

- a. 2 Puntos por partido ganado.





- b. 1 Puntos por partido perdido.
- c. 0 Puntos por **Ausente**.

- 6.3.2 Al ganador por **Ausente** le corresponderán dos (2) sets a ganados y cincuenta (50) puntos a favor (25 - 0 / 25 - 0), con cero (0) puntos en contra, en la Tabla de Posiciones.
- 6.3.3 Al perdedor por **Ausente** le corresponderán cero (0) puntos y dos (2) sets y cincuenta (50) puntos (25 - 0 / 25 - 0) en contra en la Tabla de Posiciones.
- 6.3.4 Las instituciones que incurran en dos (2) **Ausentes** en fechas consecutivas o alternas serán separados del torneo y perderán la categoría, se declarará **Ausente** en los partidos restantes con el marcador de dos (2) sets ganados y cincuenta (50) puntos a favor (25 - 0 / 25 - 0), y los puntos correspondientes serán adjudicados a favor de sus rivales. En este caso, se mantiene la validez y efecto de los resultados obtenidos en los partidos que hubiese jugado previamente y serán sometidos a Comisión de Justicia FEDUP.
- 6.3.5 La institución que incumpla con la programación omitiéndose a presentarse a jugar el partido, abandonar el campo de juego o negándose a reanudar un encuentro suspendido por el árbitro, será declarado perdedor por **Ausente**.
- 6.3.6 Si en un partido programado no se presentan los dos (02) equipos a competir, ambos serán declarados perdedores por **Ausente**.
- 6.3.7 La Comisión Organizadora se encargará de la elaboración de la programación de la primera y segunda fecha se hará en presencia de los delegados, para la programación de la tercera y demás fechas se tomará en cuenta los factores que se indican a continuación:
- a. Suma de puntaje de ambos equipos;
  - b. Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
  - c. La condición de sede del equipo; y
  - d. La proximidad de la sede a jugarse.
- Se aplicará siguiendo el orden descrito.
- 6.3.8 Si una institución se retira o es retirado del torneo por cualquier circunstancia, ocupará uno de los cupos del descenso y FEDUP informará por escrito a las instituciones participantes.

### 6.3 DE LA ACREDITACIÓN: DEPORTISTAS, DELEGADOS Y CUERPO TÉCNICO:

- 6.4.1 La presentación de la credencial oficial, es obligatoria para poder participar en el torneo y en todos los partidos, su omisión es considerada falta y se le declarará **Ausente**.
- 6.4.2 Se puede presentar la credencial y no perder por **Ausente** hasta: **Antes del último punto del último set. En este caso, los deportistas no podrán abandonar el campo de juego para la respectiva verificación.**
- 6.4.3 El número máximo de deportistas en la planilla de juego es de Catorce (14) deportistas, incluidas las dos (02) líberos.
- 6.4.4 Los jugadores LIBEROS (02) serán registrados en la planilla nominal de cada institución y no podrán ser cambiados durante todo el torneo.
- 6.4.5 Un deportista no podrá inscribirse y/o actuar en instituciones distintas en el torneo que corresponda al mismo semestre competitivo, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más instituciones, o suplantar a otro deportista; será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía.
- 6.4.6 Un Voleibolista de la División Ascenso, en ningún caso, podrá inscribirse y/o





actuar en una institución de la División 1 y si lo hiciera, registrándose indebidamente o suplantando a otro deportista; será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía. El equipo responsable perderá los puntos acumulados.

- 6.4.7 Los miembros del Cuerpo Técnico inscritos para dirigir en una Institución de la División Ascenso podrán dirigir la División 1 de la misma institución, siempre y cuando se inscriban en la lista oficial de ambas divisiones.
- 6.4.8 En la Liga Universitaria de Voleibol de División Ascenso los miembros de un Cuerpo Técnico no podrán inscribirse y/o dirigir en instituciones distintas en el torneo de la División Ascenso que corresponda al mismo semestre competitivo, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más instituciones, será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía.
- 6.4.9 En el caso de que los Miembros del Cuerpo Técnico de la División Ascenso deseen dirigir en la División 1, deberán certificar que la institución a la que están inscritos en la División Ascenso no tenga participación en la División 1, en este caso el Cuerpo Técnico deberá inscribirse en la lista oficial de ambas instituciones.
- 6.4.10 El cuerpo técnico, Auxiliar y Médico, además de estar registrado en la planilla de juego, deberá **presentar obligatoriamente** su credencial otorgada por FEDUP. El Arbitro retirará de la banca de sustitutos a aquellos que no cumplan con lo dispuesto al no estar plenamente identificados.
- 6.4.11 Si por motivos excepcionales FEDUP no pudiera entregar las credenciales de competencia (oficina FEDUP con acceso restringido, fluido eléctrico limitado, entre otras). Los deportistas deberán identificarse con carné universitario o DNI, en presencia de un funcionario FEDUP; y solo para la primera fecha del torneo.
- 6.4.12 Las credenciales se entregarán como máximo hasta dos días antes de la fecha de juego, en caso de nuevos inscritos el trámite de las credenciales demorará 24 horas.
- 6.4.13 Los duplicados de las credenciales se entregarán como máximo en 2 horas, después de haber cancelado por este derecho.

## 6.5 DE LAS SANCIONES:

6.5.1 Se aplicará las sanciones estipuladas en las presentes bases.

6.5.2 Para los Deportistas, incluido el Comando Técnico, la escala de sanciones será la siguiente:

- Tarjeta Roja: Sale del Set y no juega el Set siguiente.
- Tarjeta Roja y Amarilla juntas: Es descalificado, no participa en el partido, sale del área de juego y es suspendido según la falta por la Comisión de Justicia.

## 6.6 DE LA TOLERANCIA:

Solo para el primer partido de cada fecha en juego es de 15' (quince) minutos de la hora programada. **Reiteramos solo para el primer partido de cada fecha en juego de lo contrario el equipo infractor perderá por Ausente.**

## 6.7 DE LOS FUNCIONARIOS FEDUP:

Los funcionarios son los representantes oficiales de FEDUP, encargados de controlar y supervisar el normal desarrollo de las actividades correspondientes a cada partido, garantizando la idoneidad de la organización y la imparcialidad del cuerpo arbitral.



**7. DE LA VESTIMENTA:**

- 7.1 Los equipos deberán estar correctamente uniformado: eso quiere decir numeración en el pecho (10x2cm) y en la espalda (20x2cm), short y medias.
- 7.2 La numeración será del 1 al 20, en el pecho y espalda.
- 7.3 **Los jugadores Liberos** deben tener un color de uniforme diferente al de su equipo.
- 7.4 El **distintivo del capitán**, debe ser una cinta cocida o estampado de 2x8cm debajo del número.
- 7.5 Cada equipo deberá presentar con anticipación los colores de los uniformes de juego (uno claro y otro oscuro), los mismos que serán visados por la Comisión Organizadora.
- 7.6 En la Ceremonia de Premiación todos los deportistas y oficiales a premiar, deberán vestir obligatoriamente uniformes de su institución, está ceremonia es parte de la **Liga Universitaria De Voleibol División Ascenso** y por lo tanto su participación es obligatoria, la inasistencia al acto protocolar será considerada como falta grave.

**8 DE LOS RECLAMOS:**

- 8.1 Ver Artículos 54º, 55º, 56º y 57º de las Generalidades 2017.

**9 DÍAS DE COMPETENCIAS:**

- 9.1 Los días de competencia serán de acuerdo al cronograma que establezca la Comisión Organizadora.
- 9.2 El torneo se desarrollará una (01) fecha por cada semana, salvo casos imprevistos o necesarios que permitan continuar con el desarrollo del torneo pudiéndose programar en otras fechas.

**10 DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases, serán resueltos por la Comisión Técnica, Comité Organizador y/o FEDUP.

Deporte Universitario  
OFICIAL

Lima, abril de 2017

COMISIÓN ORGANIZADORA

